

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0584/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA PROMOVER ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL QUE REDUNDEN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO NATURAL DE LOS MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2026
BDNS(IDENTIF.):891832

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891832>)

Por resolución de presidencia de fecha 16 de febrero de 2026, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promover acciones de voluntariado ambiental que redunden en el mantenimiento y mejora del entorno natural de los municipios, anualidad 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

Objeto: Selección de iniciativas que deriven en la implicación y responsabilidad compartida y en la consideración de lo común como mejora de las condiciones de vida en nuestro entorno natural mas próximo, recuperando el espíritu de colaboración entre vecinos.

Actuación: Actuaciones Medioambientales.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2026, partida 4140.46200 que ascenderá a "CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 3 de marzo de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

